

## Carta Trámite

8 de agosto de 2024

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital

**Re: *Carta Normativa 23-0609 Enmendada B- Aclaración de códigos vigentes o eliminados desde el 11 de mayo de 2024 de la cubierta de servicios del Plan Vital como resultado de la eliminación del Estado de Emergencia por COVID-19***

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc., (FMHP).

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 23-0609 Enmendada B de la Administración de Seguros de Salud (ASES).

A través de esta Carta Normativa, la ASES informa que, como resultado de la eliminación del estado de emergencia por el Gobierno Federal de los Estados Unidos el pasado 11 de mayo de 2023, se actualizaron los códigos de procedimiento para la recolección de pruebas COVID-19 (SARS-CoV-2).

Esta instrucción fue comunicada en la Carta Normativa 23-0609 el pasado 9 de junio de 2023, donde se detalló la eliminación de los códigos G2023- G2024, U0003, U0004-2019, U20005.

No obstante, luego del 11 de mayo de 2023 se debían utilizar los códigos de evaluación y manejo para la recolección de pruebas de COVID (SARS COV-2) establecidos por la *American Medical Association* (AMA) en las guías del *Current Procedural Terminology*, estos son:

- **36415**- *Collection of venous blood by venipuncture*
- **99001** – *Handing and/or conveyance of specimen for transfer from the physician's office to laboratory.*
- **99211** – *Office or other outpatient visit for the evaluation and management of an established patient that may not require the presence of a physician*

Es por esto que la ASES aclara que la Carta Normativa 23-0609 Enmendada A, emitida el pasado 14 de julio de 2023, no sustituye dicha instrucción.

Para detalles específicos sobre la información provista por la ASES, le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Normativa 23-0609 Enmendada B y como anejo la Carta Normativa 23-0609 Enmendada A emitida el pasado 14 de julio 2023.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada con este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica [www.firstmedicalvital.com](http://www.firstmedicalvital.com).

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento  
First Medical Health Plan, Inc.



1 de agosto de 2024

**Carta Normativa: 23-0609-Enmendada B**

**A: Organizaciones de Cuidado Coordinado del Plan Vital y Proveedores Participantes del Plan Vital**

**Asunto: Aclaración de códigos vigentes o eliminados desde el 11 de mayo de 2024 de la cubierta de servicios del Plan Vital como resultado de la eliminación del Estado de Emergencia por COVID-19**

Esta comunicación tiene la intervención de aclarar los códigos eliminados o vigentes para la recolección de pruebas de COVID (SARS-CoV-2) desde la eliminación del Estado de Emergencia por el Gobierno Federal de los Estados Unidos, cuya efectividad entro en vigor el 11 de mayo de 2023. La instrucción relacionada al cambio en códigos de procedimiento fue comunicada en la Carta Normativa 23-0609 del 9 de junio de 2023 donde se detalló la eliminación de los siguientes códigos: G2023, G2024, U0003, U0004-2019, U20005.

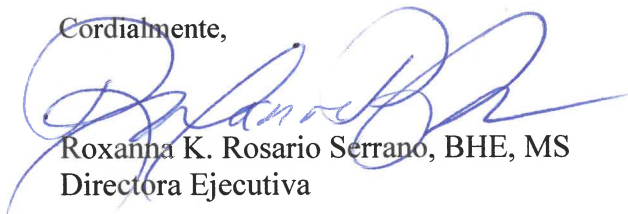
Luego del 11 de mayo de 2023 se debían utilizar los códigos de evaluación y manejo para la recolección de pruebas de COVID (SARS-CoV-2) establecidos por la *American Medical Association (AMA)* en las guías del *Current Procedural Terminology*, estos son:

- 36415- *Collection of venous blood by venipuncture*
- 99001- *Handling and/or conveyance of specimen for transfer from the physician's office to laboratory.*
- 99211- *Office or other outpatient visit for the evaluation and management of an established patient that may not require the presence of a physician.*

La Carta Normativa 23-0609 Enmendada A, del 14 de julio de 2024, no sustituyo dicha instrucción.

Esperamos el fiel cumplimiento de todas las aseguradoras que sirven al Plan Vital, sobre el pago de servicios a proveedores que administran estas pruebas, conforme a los códigos vigentes y para con las fechas de servicio a partir del cambio notificado el pasado mayo de 2023.

Cordialmente,



Roxanna K. Rosario Serrano, BHE, MS  
Directora Ejecutiva

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-00267



## Carta Normativa 23-0609 enmendada A

14 de julio de 2023

**A:** Organizaciones de Cuidado Coordinado del Plan Vital, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan Vital

**Asunto:** Eliminación de Códigos en la Cubierta

A consecuencia de la pandemia del COVID-19 que inició a principios del año 2020, la Administración de Seguros de Salud (ASES) incluyó en las Cartas Normativas 20-0331-02; 20-04-01; 20-04-01-A; 21-0223; y 21-1110, los siguientes códigos referentes a la recolección de especímenes del SARS-CoV-2 como parte de la cubierta de beneficios:

- **G2023:** *Specimen Collection for Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2 (SARS-CoV-2) (Coronavirus Disease [COVID-19] any specimen source).*
- **G2024:** *Specimen collection for severe acute respiratory syndrome Coronavirus 2 (SARS-CoV-2) (Coronavirus Disease [COVID-19]) from an individual in a SNF or by a laboratory on behalf of a HHF, any specimen source.*

Como resultado de la eliminación del estado de emergencia, efectivo el 11 de mayo de 2023, CMS eliminó los códigos antes mencionados y determinó que estos no serán pagaderos. De igual manera los códigos de laboratorio **U0003**, **U0004**, **U0005**, serán eliminados. Por lo tanto, la ASES informa a las organizaciones y proveedores del Plan Vital que los códigos previamente indicados no serán considerados bajo el Plan Vital. En su lugar se deberán utilizar aquellos códigos de evaluación y manejo para la recolección de pruebas de COVID dictados por la *American Medical Association (AMA)* en las guías del *Current Procedural Terminology (CPT)*.

Se requiere a todas las aseguradoras bajo Plan Vital que comuniquen a todas las partes pertinentes y que garanticen el fiel cumplimiento de esta normativa.

Cordialmente,



Roxanna K. Rosario Serrano, BHE, MS  
Subdirectora Ejecutiva